



31 de marzo de 2020  
FA-94-2020

### **ACUERDO DEL CONSEJO ASESOR EXTRAORDINARIO No. 389-2020**

El Consejo Asesor de la Facultad de Artes, en sesión virtual No. 389, celebrada el martes 31 de marzo, a las 2:00 p. m., en concordancia con la declaratoria de emergencia nacional emitida por el Gobierno (Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S); la Resolución R-95- 2020 de la Rectoría, emitida el 16 de marzo del 2020; y la Resolución VD-11417-2020, emitida el 27 de marzo del 2020; comunica el siguiente **acuerdo unánime y firme:**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría, mediante Resolución R-95-2020 del 16 de marzo del 2020, ordenó -con carácter de obligatoriedad- una serie de medidas para atender a nivel institucional la alerta sanitaria actual, dentro de las cuales se encuentra la suspensión de todas las actividades presenciales (puntos 1 y 7.c) y señala, en el punto 4 que, “se realizará una migración de docencia presencial a docencia virtual en todos los cursos en que este proceso sea viable. (...)”.
2. El señor Rector, mediante la Circular R-9-2020 del 19 de marzo del 2020, ordenó la suspensión de las actividades presenciales en la Universidad y solicitó al equipo docente de la Universidad de Costa Rica que “durante esta suspensión de actividades presenciales, en el trabajo remoto, busquen opciones para mantener un intercambio creativo y productivo con nuestro estudiantado, y para ello, hay múltiples opciones que hemos desarrollado a lo largo de la historia institucional”.
3. La Vicerrectora de Docencia, mediante la Resolución VD-11417-2020, emitida el 27 de marzo del 2020, indica que, dadas las actuales circunstancias de Emergencia Nacional en el país, es de imperiosa necesidad “mantener la continuidad del servicio público que brinda la Universidad de Costa Rica”, así como “aplicar el principio de adaptabilidad al cambio en las actividades académicas que se desarrollan en los diferentes cursos de los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica”. Además, señala que “las Direcciones de Escuelas, Sedes Regionales y Decanaturas no divididas en Escuelas, deberán coordinar lo referente a la gestión académica de los planes de estudio y en ese sentido, definir, aclarar y comunicar internamente en la Unidad las directrices internas sobre los cursos virtualizables y no virtualizables, privilegiando los objetivos de aprendizaje y considerando, las características específicas de la disciplina”.
4. El Consejo Asesor de Facultad acordó, en su sesión extraordinaria 388-2020 celebrada el martes 17 de marzo de 2020, suspender las clases presenciales y virtuales hasta el 3 de abril inclusive. El acuerdo incluía la posibilidad de hacer acopio de información respecto a la realidad nacional y de mapear con mayor certeza las dificultades eventuales que podría conllevar la virtualización de cursos en nuestra Facultad. Asimismo, este periodo posibilitaba la familiaridad, al menos mínima, tanto de estudiantes como de docentes, con algunos de los insumos tecnológicos de cara a una eventual extensión del período de trabajo en casa.



5. El Consejo Asesor de Facultad, mediante el *Cuestionario para docentes de la Facultad*, aplicado del 23 al 27 de marzo de 2020, recabó insumos con el fin de valorar posibilidades de virtualización de cursos. El análisis preliminar de las respuestas muestra que las personas docentes coinciden en que los cursos teóricos son posibles de virtualizar, mientras que los teórico-prácticos y los prácticos poseen contenidos que son imposibles de desarrollar bajo esta modalidad por la naturaleza propia de los mismos cursos. Por otro lado, el total de docentes de la Facultad cuenta con dispositivos propios que les permite conectarse a internet y la velocidad de internet que poseen es adecuada. Sin embargo, muchos de ellos no tienen experiencia en la preparación de clases virtuales ni en el uso de la plataforma de Mediación Virtual, el entorno virtual institucional.
6. El Consejo Asesor de Facultad, mediante el *Cuestionario para estudiantes de la Facultad*, aplicado del 23 al 27 de marzo de 2020, y el *Cuestionario para estudiantes del Programa de Posgrado en Artes*, aplicado del 26 al 30 de marzo de 2020, recabó información relacionada con la posibilidad de conexión a internet de esa población. El análisis preliminar de las respuestas del primer cuestionario muestra que muchos estudiantes cuentan con dispositivos con una configuración básica (menos de 32 Mgb) que no les permite descargar o almacenar archivos de los cursos; sin embargo, los dispositivos les facilitan conectarse a internet a la vez que en sus casas tienen conexión wifi; pero, para una tercera parte de las personas estudiantes, la conectividad no es buena. Además, un grupo importante de los y las estudiantes no cuenta con espacios adecuados para recibir lecciones virtuales o para hacer prácticas; y, en muchos casos, requieren instrumentos o equipo especializado para efectuar los cursos matriculados en este ciclo lectivo. Finalmente, en las tres unidades académicas hay una diferencia importante entre la población estudiantil matriculada en los diversos planes de estudio y entre los y las estudiantes que respondieron el cuestionario. El Consejo Asesor de Facultad está consciente que un porcentaje de estudiantes no pudo acceder a la encuesta; cabe presumir que, a la cantidad de alumnos que no tienen buena conexión, hay que sumar aquellos que quizás no tienen posibilidad de conexión y que por ello no contestaron.
7. En diversas reuniones la Administración Superior ha señalado que:
  - La recalendarización del semestre no resulta una posibilidad dado que la Institución no tendría cómo hacer frente a las obligaciones presupuestarias que ello conllevaría.
  - La suspensión definitiva del semestre paralizaría a la Universidad en un momento en el cual es vital que los entes estatales continúen funcionando, para evitar un colapso de la institucionalidad pública.
  - Se está realizando una serie de esfuerzos para atender la exclusión educativa que podría implicar el traslado a entornos virtuales en lo que queda del semestre. Estos esfuerzos incluyen la posible dotación de equipo tecnológico para estudiantes de escasos recursos, así como negociar con el ICE el uso de internet ilimitado en las plataformas institucionales.



## ACUERDA

1. Reanudar los cursos a partir del lunes 13 de abril de 2020. Mientras las condiciones de confinamiento se mantengan, esto implica, en el caso de los cursos teóricos, retomar las clases virtuales; en cuanto a los cursos teórico-prácticos y prácticos, adaptar los contenidos que sean posibles al entorno virtual, idear soluciones tentativas y preparar actividades remediales virtuales que contribuyan a no detener los procesos de enseñanza. Todo ello mientras la Institución encuentra soluciones a los aspectos formales ligados a los diversos procesos administrativos relacionados con la gestión de los cursos, entre otros. Cada una de las personas docentes deberá adaptar y ajustar los contenidos de los cursos dentro del calendario del ciclo lectivo I-2020. Asimismo, se continuará con acciones fundamentales de apoyo a las labores sustantivas de investigación y de acción social.
2. Cada docente deberá conocer la capacidad de acceso a internet que tiene el grupo de estudiantes matriculado en su(s) curso(s). En caso de estudiantes que no acceden a la plataforma virtual, se recomienda otorgarles el beneficio de la duda. En ese sentido, hacemos un llamado a mantener una actitud empática, sensible y democratizante hacia el estudiantado, en esta situación que genera estrés, ansiedad y hasta cuadros depresivos.
3. Instar a las personas docentes a dar acompañamiento académico, ya sea por teléfono o mensajes, a aquellos y aquellas estudiantes que tengan una baja conectividad o ninguna, producto de su entorno inmediato y que son los que vivirán, probablemente, los días más difíciles en esta crisis.
4. La circular VD-9374-2016 indica que Mediación Virtual es la plataforma institucional de aulas virtuales. Por ello, cada uno de los cursos que se desarrollarán bajo esta modalidad, debe estar inscrito en la plataforma de Mediación Virtual. Se pueden utilizar otras plataformas, siempre y cuando se puedan vincular a Mediación Virtual. Asimismo, los programas del curso deben ser adaptados de manera que haya congruencia entre los contenidos reformulados y las nuevas modalidades de evaluación.
5. Las direcciones de las unidades académicas de la Facultad mantendrán actualizada la lista de cursos que se encuentren trabajando de manera virtual. También formularán planes de atención remedial para dar continuidad al proceso de formación y del plan de estudios, así como para atender situaciones individuales de los y las estudiantes que así lo requieran.

En síntesis, el Consejo Asesor de Facultad considera que es nuestra responsabilidad ajustarnos a esta difícil coyuntura e intentar, hasta donde sea posible, ajustar los cursos a la modalidad virtual, dada la alta probabilidad de que la situación del país no se normalice a corto plazo. Asimismo, consideramos que, pese a que en definitiva no todos nuestros cursos resultan trasladables a entornos virtuales, algunos de ellos sí pueden realizar ajustes, reacomodar contenidos y realizar planes de contingencia para posteriormente, cubrir aspectos prácticos que queden desatendidos en este semestre, para tratar de minimizar las desigualdades que se produzcan en el acceso a la educación.



En el marco anterior, no quisiéramos dejar de instar a cada una de las personas que conforman el personal docente, estudiantil y administrativo, a que adquiramos un compromiso con el colectivo que conformamos. Es muy posible que las semanas y meses que se avecinan involucren situaciones atípicas y circunstancias no contempladas en una normativa universitaria diseñada para tiempos comunes y corrientes, distintos a los que corren. Eso supone que todos y todas hemos sido descolocados del modo habitual en que hacemos las actividades y que los ritmos y dinámicas de trabajo que teníamos se han trastocado, generando posiblemente incomodidad, incertidumbre y malestar. Por eso, consideramos que es necesario que nuestro accionar en lo que queda del semestre esté orientado por el sentido común, la solidaridad, la empatía y por una voluntad de atender y acompañar a los y las demás.

Este es un momento histórico en el que deberíamos poder suspender por un tiempo las agendas y los intereses de cada quién, para así velar por los intereses de todo el colectivo. Se trata, también, de un episodio histórico que exigirá de todos y todas una gran dosis de flexibilidad, de capacidad inventiva y de imaginación para hacer frente a dilemas que quizá enfrentemos por primera vez.

Deseándoles lo mejor, se despide cordialmente,

M.Sc. María Clara Vargas Cullell  
Decana

C: Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia  
Dra. Patricia Fumero Vargas, directora, Instituto de Investigaciones en Arte  
M.A Juan Carlos Calderón Gómez, vicedecano, director, Escuela de Artes Dramáticas  
M.Sc. Federico Molina Campos, director, Escuela de Artes Musicales  
M.A.V. Ólger Arias Rodríguez, director, Escuela de Artes Plásticas  
Dr. Camilo Retana Alvarado, director, Posgrado en Artes  
Asociación de estudiantes, Escuela de Artes Dramáticas  
Asociación de estudiantes, Escuela de Artes Musicales  
Asociación de estudiantes, Escuela de Artes Plásticas  
Archivo

